CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-SEI-197-2019

OBJETO:

"INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD VIAL DE LA MOJANA DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE, CORDOBA Y ANTIOQUIA"

Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2019.
Hora: 9:18 a.m.

ACTA

El día 19 de diciembre de 2019 siendo las **9:18 a.m.,** se reunieron en el auditorio ubicado en el cuarto piso del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de realizar la Audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y apertura de la propuesta economica .(SOBRE NO. 3) del Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DT-SEI-197-2019,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD VIAL DE LA MOJANA DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE, CORDOBA Y ANTIOQUIA"**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 18 de diciembre de 2019 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 18 de diciembre de 2019 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
10. Apertura de la propuesta económica – Sobre No. 3 - del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
11. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
12. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica.
13. Recomendación del comité evaluador.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del Comité Evaluador del presente proceso y demás funcionarios de la Dirección de Contratación, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 10 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la **calificación definitiva**, así como a los veedores registrados por un tiempo de 10 minutos; posteriormente y de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

El pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 5 minutos para referirse a la oferta económica y terminar con la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.

Los asistentes a la audiencia deberán asumir una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, so pena de tomarse las medidas necesarias y ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 18 de diciembre de 2019

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

A continuación, se dio el uso de la palabra a los asistentes a la presente audiencia con el fin de que presentaran las observaciones o aclaraciones que consideraran pertinentes, haciéndose la salvedad que quienes tuvieran la intención de pronunciarse tenían que presentar la cédula de ciudadanía para el caso de los representantes legales y el poder debidamente otorgado para los apoderados.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 18 de diciembre de 2019

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Se encuentra publicado en documento anexo, el cual hace parte de la presente acta.

SÉPTIMO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

Se deja constancia que no se presentan observaciones para la evaluación definitiva.

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con el numeral 7.5. AUDIENCIA PARA APERTURA DEL SOBRE No. 3 DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD y numeral 7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No. 3) del Pliego de Condiciones, se procede con la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de cada uno de los módulos.

Es importante recordar que el Pliego de Condiciones en el Numeral 5.1.1.2.1, establece:

5.1.1.2.1 PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS.

Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que ***rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección****, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.*

Se determinará el porcentaje de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

NÚMERO	RANGO	PORCENTAJE DEL PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACIÓN OFICIAL	%

1	DE 0,00 – 0,24	Considerará el 45% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	45%
2	DE 0,25 – 0,49	Considerará el 50% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	50%
3	DE 0,50 – 0,74	Considerará el 55% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	55%
4	DE 075 – 0,99	Considerará el 60% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	60%

Cuadro 5 – Tabla de Rangos TRM

Con base en los mínimos cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos ***contratos acreditados*** *válidos por el proponente, que deberán corresponder* ***a los mismos*** *que se acrediten para el criterio "Ponderación del promedio de los plazos de experiencia especifica en los contratos acreditados válidos", se tomará el promedio de facturación mensual total y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con las siguientes formulas:*

a) *Si el PFMT ≤% PMFO se aplicara la siguiente fórmula:*

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 1	=	*Puntaje a asignar a cada proponente*
Pmax	=	*Puntaje máximo a otorgar*
PFMT	=	*Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*
PMFO	=	*Promedio Mensual de Facturación Oficial*
%	=	*Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se*

modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).

b) *Si el PFMT > % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:*

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 2 = *Puntaje a asignar a cada proponente*

Pmax = *Puntaje máximo a otorgar*

PFMT = *Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*

PMFO = *Promedio Mensual de Facturación Oficial*

% = *Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).*

V Prop$_{mod}$ = *Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo (según tabla).*

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	***Valor a tomar por Módulo (VProp mod)***
1 - 10	*2*
11 - 20	*3*
21 - 30	*4*
31 - 40	*5*
41 - 50	*6*
51 - 60	*7*
61 - 70	*8*
71 - 80	*9*
≥ 81	*10*

- *El PFMT se calculará dividiendo la suma del valor facturado actualizado (VFA) de los contratos acreditados entre la sumatoria de los plazos de los mismos, Ver numeral 5.1.2.1 y 5.1.2.2.*
- *El PMFO se calculará dividiendo el valor del presupuesto oficial del respectivo módulo expresado en SMMLV del año 2018, entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo.*

NOTA 1: *A los proponentes que acrediten una relación* $\boldsymbol{PFMT/PMFO}$ *mayor o igual a la Relación* $_{PO}$*, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de* ***NO HABIL****. La Relación* $_{PO}$*, se calculará de la siguiente forma:*

$$Relacion_{PO} = \% * (\sqrt[2]{VProp_{mod}} + 1)$$

Dónde:

Relación $_{PO}$ = *Máximo número de veces del PFMT permitido*

PFMT = *Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*

PMFO = *Promedio Mensual de Facturación Oficial del módulo*

PO = *Presupuesto Oficial del módulo*

% = *Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).*

V Propmod = *Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo (según tabla).*

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	***Valor a tomar por Módulo (VProp mod)***
1 - 10	*2*
11 - 20	*3*
21 - 30	*4*
31 - 40	*5*
41 - 50	*6*
51 - 60	*7*
61 - 70	*8*
71 - 80	*9*
≥ 81	*10*

NOTA2: *Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia especifica en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de* ***HABIL en todos los criterios de evaluación (Jurídicos, Financieros y Técnicos)****, de lo contrario se asignará cero (0) puntos.*

NOTA3: *Para la obtención del valor y del porcentaje de* ***PMFO*** *requerido, establecido, este será redondeado a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.*

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del **11 de diciembre de 2019**, que fue terminada en 3418,61 obteniéndose como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial un 35%.

Conforme con lo expuesto, el orden de elegibilidad para el presente proceso se establecerá de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 7.6 del pliego de condiciones, el cual se encuentra en documento anexo y hace parte de la presente acta.

A continuación solamente se detalla el proponente ubicado en el primer orden, así:

ELEGIBILIDAD

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	675,312	1	ELEGIBLE

Se pregunta a los asistentes si tienen observaciones frente al orden de elegibilidad establecido, quienes informan no tener observación alguna.

Con base en lo anterior, se confirma que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es el **No. 1 PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES**

En virtud de lo expuesto se procederá a abrir la propuesta económica - Sobre No. 3 – del proponente ubicado en el primero orden de elegibilidad, relacionado anteriormente. Encontrándose que todas se encuentran suscritas debidamente, están por debajo del presupuesto oficial y no tienen corrección aritmética.

NOVENO. REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Revisada el Sistema de Contratación-SICO, de la entidad se pudo constatar que ninguno de los proponentes ubicados en el primero orden de elegibilidad tiene contratos de obra en ejecución o en proceso de liquidación.

DÉCIMO. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE No. 3 - DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se informa que el proponente **PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES** fue adjudicatario en los siguientes procesos, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTE	NO. DEL PROCESO
PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES (MODULO 1)	CMA-DO-SRN-026-2019
PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	CMA-DT-SEI-076-2019

Y teniendo en cuenta que está en primer orden de elegibilidad, es procedente la verificación del cumplimiento del capital de trabajo demandado y del patrimonio"

Por lo anteriormente expuesto, se procedió a realizar el recalculo del capital de trabajo y del patrimonio, del proponente **PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES** encontrándose que el mismo, cumple con los dos indicadores financieros mencionados anteriormente.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica de **PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES** identificado con NIT. 860.531.577-6, representado legalmente por **SERGIO RAFAEL PABON LOZANO**, identificado con C.C. Nº 17.195.041.

DÉCIMO PRIMERO. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($260.502.900.oo) IVA incluido,,** con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y no se efectuó corrección aritmética.

DÉCIMO SEGUNDO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se deja constancia que los asistentes no hacen observaciones a la propuesta económica.

DECIMO TERCERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DT-SEI-197-2019**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD VIAL DE LA MOJANA DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE, CORDOBA Y ANTIOQUIA" al PROPONENTE No. 1 PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES** identificado con NIT. 860.531.577-6, representado legalmente por **SERGIO RAFAEL PABON LOZANO**, identificado con C.C. Nº 17.195.041, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($260.502.900.oo) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, no se efectuó corrección aritmética y un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se les informa a los proponentes ubicados en el primer lugar del orden de elegibilidad que la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN procederá a adjudicar el presente concurso de méritos mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 9:33 a.m. del día **19** de diciembre de **2019**.

Forman parte integral del acta: El informe de evaluación Preliminar, Informe de Evaluación definitivo y el Documento de Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación.

VILMA ESTHER JIMENEZ FUENTES **EVALUACIÓN JURIDICA**
LUZ DARY TORO RIZO **EVALUACIÓN FINANCIERA**
CARLOS ANDRES PADILLA **EVALUACIÓN TECNICA**

Revisó: **Edwin Javier Galvis Acevedo**
Grupo Asuntos Precontractuales.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL **LISTADO DE ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS**	CÓDIGO	ACONTR-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

PROCESO No. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-SEI-197-2019 (19 de Diciembre de 2019)
AUDIENCIA Audiencia para Asignación de Puntaje – Apertura Sobre No. 3 – Establecimiento de Orden de Elegibilidad
LUGAR Complejo Empresarial Central Point, Auditorio Cuarto Piso, Bogotá D.C
FECHA 19 de Diciembre de 2019
HORA 9:00 AM

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DE ASISTENTE
(SERGIO) PROTEKTA LTDA	SERGIO PARRA L.